

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT_01 ACTUALIZACIÓN/MODIFICACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD DE DERECHO

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_02	Inicial	30/11/2009	Creación de la Instrucción de Trabajo -IT-.
IT_01	2	30/09/2024	Adaptación y actualización de la Instrucción de Trabajo a las Directrices de modificaciones WEB y respecto de los procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

1. OBJETIVO

El objeto de esta Instrucción de Trabajo es la actualización y modificación de la página Web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá o, en su caso, del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura, ante la existencia de algún contenido obsoleto para actualizar o nuevo para difundir, ajustándose a lo indicado en el proceso clave PC_02 del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá (Anexo I).

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Tienen la consideración de responsables de la presente Instrucción de Trabajo el vicedecano o la vicedecana con competencias en materia de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, delegándose la gestión en la Secretaría del Decanato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

A) Actualización o modificación de contenidos de la página Web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá o, en su caso, del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura, que bien estén desactualizados o se haya detectado algún error:

Proceso:

1. La comunicación se realizará por la persona interesada mediante correo electrónico, bien dirigido al vicedecano o la vicedecana con competencias en materia de Calidad, o a la Secretaría del Decanato.
2. Recibida la comunicación se examinará y, tras su aprobación por el vicedecano o la vicedecana con competencias en materia de Calidad, se dará traslado a Secretaría del Decanato para que la solicitud sea remitida por correo electrónico al Departamento de “*Modificaciones Web*”, quien se encargará de actualizar o modificar el contenido en dicha página.
3. Una vez se haya actualizado, el Departamento de “*Modificaciones Web*” remitirá un enlace de la información incorporada a la Secretaría del Decanato, al objeto de verificar la correcta inserción del contenido. Desde la Secretaría del Decanato se trasladará dicho enlace al interesado o al vicedecano o a la vicedecana responsable para que verifique que la información modificada es correcta.

B) Inclusión o difusión de un contenido nuevo y próximo, como actividades, cursos, eventos, jornadas, o cualesquiera otras homólogas, en la página Web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá o, en su caso, del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura:

Proceso:

1. La solicitud podrá instarse a iniciativa del propio Decanato o de otra persona interesada. En tales casos se notificará mediante correo electrónico al vicedecano o la vicedecana con competencias en materia de Calidad o a la Secretaría del Decanato.
2. El nuevo contenido podrá subirse directamente a la página Web por el vicedecano o la vicedecana responsable o por delegación de la gestión en la Secretaría del Decanato.
3. También puede trasladarse la petición desde la Secretaría del Decanato, como en el caso anterior, al Departamento de “*Modificaciones Web*”, mediante correo electrónico, quien se encargará de adjuntar la información correspondiente en el apartado “*NOVEDADES*” de la página Web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.

4. Una vez realizada la introducción del contenido por “*Actualizaciones Web*”, se enviará un enlace, en el cual se podrá comprobar la información subida a la Web, que se trasladará al responsable o interesado para comprobar su correcta incorporación.

C) **ANEXOS** (si procede)

- I. [PC 02 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA](#)

